

MENDOZA, **21 AGO 2024**

VISTO:

Las actuaciones que obran en Expediente: 9809/2024, en las que Secretaría Académica propone dejar sin efecto la Resolución N° 198/2024-FI y rectificar el contenido de la Resolución N° 582/2021 dictada por el Decanato de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución N° 582/2021-FI otorgó como asignatura electiva el "Taller de experimentación proyectual: Hacia una arquitectura humanizada", a varios alumnos de la carrera de Arquitectura.

Que por un error involuntario, se le acreditó la asignatura electiva a la alumna Vanesa Denise ARROYO en lugar del alumno Nicolás ARROYO, equivocación rectificada en la Resolución N° 198/2024-FI, sin embargo, en la misma se observa incorrecto el número de legajo del alumno.

Por lo expuesto corresponde dejar sin efecto la Resolución N° 198/2024-FI y rectificar la Resolución N° 582/2021-FI.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado y Dirección General de la carrera de Arquitectura.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto el contenido de la Resolución N° 198/2024-FI, por la causal expuesta en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Rectificar, parcialmente el contenido de la Resolución N° 582/2021-FI, en lo que se refiere a la nómina de alumnos a los que se les otorga la equivalencia por "ACREDITACIÓN ASIGNATURA ELECTIVA", el "Taller de experimentación proyectual: Hacia una arquitectura humanizada " según el siguiente detalle:

DONCE DICE:

- ARROYO, Vanesa Denise - Legajo 10905

DEBE DECIR:

- ARROYO, Nicolás Ezequiel - Legajo 11395

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 543/2024